

MÓSTOLES INDUSTRIAL, S. A.*Anuncio de reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de la expresada sociedad, en su reunión, de fecha 28 de junio de 2001, acordó, de forma unánime, reducir el capital de la sociedad en la cifra de 10.821,42 euros, mediante el traspaso contable del citado importe desde la cuenta de capital a la de reservas del artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. Quedando, por lo tanto, el capital social establecido en la cifra de 6.415.200 euros.

La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas las acciones que integran el capital social, quedando las acciones de la serie A de 150,253026 euros y las acciones de la serie B de 6,010120 euros, reducidas en la cifra de 0,253026 y 0,010120 euros por acción, respectivamente, fijándose como nuevo valor nominal de las acciones en 150 euros las acciones de la serie A y en 6 euros las acciones de la serie B.

La ejecución de la reducción aprobada se lleva a efecto en dicho momento, al no existir derecho de oposición.

Madrid, 10 de septiembre de 2001.—El Consejero Secretario, Juan Manuel de Mingo Contreras.—46.454.

NARA, S. A., S.I.M.C.A.V.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 96, 97 y 98 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 4 de octubre de 2001, a las diez horas, en su domicilio social sito en la ciudad de Barcelona, calle Urgel (hoy Comte d'Urgell), número 240, 5.º C, y en segunda convocatoria, el siguiente día 5 de octubre, a la misma hora, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 8 de junio del corriente año 2001, relativos a la transformación en una SIMCAV de fondos, y de las modificaciones estatutarias que supusieron la adopción y aprobación de literalidad de unos nuevos estatutos sociales en su totalidad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito del informe del Consejo de Administración, justificativo del acuerdo de adopción de unos nuevos Estatutos sociales como consecuencia de la transformación en una SIMCAV de Fondos, así como su nuevo texto y copia del acta de la Junta de 8 de junio de 2001.

Podrán asistir a la Junta general, con voz y voto, los tenedores de cien o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente libro contable.

Los accionistas que posean menos de cien acciones podrán, bien de forma individual confiar su representación a otro accionista con derecho personal de asistencia o bien podrán, siendo más de uno, agruparlas hasta contabilizar como mínimo cien acciones, confiando igualmente su representación a un accionista con derecho personal de asistencia.

Barcelona, 5 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—46.210.

PLACONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Placonsa, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida del Ejército, número 3, en Plasencia (Cáceres), a las doce treinta horas, el día 28 de septiembre de 2001, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 29 de septiembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos sociales estableciendo la remuneración de los Consejeros, así como fijación de la cuantía de la misma.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales, por cuanto se establece el dividendo mínimo a abonar a las acciones sin voto.

Tercero.—Modificación del artículo 28 de los Estatutos sociales relativo a la representación de la sociedad.

Cuarto.—Modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales, estableciendo la numeración correlativa de las acciones.

Quinto.—Refundición de los Estatutos sociales.

Sexto.—Nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Delegación de facultades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, pudiendo aquellos solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Plasencia, 10 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Dionisio Pereira Garzón.—46.440.

**PLAYA DEL ROQUE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

Se comunica, a los efectos previstos en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, que el socio único de la compañía acordó la reactivación de la misma por decisión de 3 de julio de 2001.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de agosto de 2001.—El Administrador único, Candelaria Perdomo Melián.—46.446. 1.ª 12-9-2001

**PROMOCIONES CAMPELLO,
SOCIEDAD LIMITADA***(En liquidación)*

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la compañía, celebrada el día 27 de agosto de 2001, acordó la disolución de la sociedad por imperativo legal, aprobando el Balance de disolución y declarando abierto el periodo de liquidación; quedando designados como Liquidadores los mismos Administradores mancomunados de la sociedad, cuyos datos consten en el Registro Mercantil. Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Campello (Alicante), 27 de agosto de 2001.—Dos Liquidadores mancomunados.—45.738.

**PROMOCIONES
GONZALEZ GIL, S. A.
(Sociedad absorbente)****CONFIRA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que la Junta general extraordinaria de la primera sociedad y el socio único de la segunda sociedad unipersonal, en sus reuniones, celebradas a título universal el día 6 de septiembre del año 2001 han adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el balance de fusión y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga, y ajustándose a el, acordar la fusión por absorción de la compañía mercantil «Confira, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) como absorbida por la compañía mercantil «Promociones González Gil, Sociedad Anónima» como absorbente que posee el 100 por 100 del capital social de la sociedad absorbida.

En ejecución del anterior acuerdo, «Promociones González Gil, Sociedad Anónima» adquirirá en bloque el patrimonio de la absorbida, «Confira, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), de acuerdo con el Balance de fusión de dicha sociedad, cerrado el 30 de junio de 2001, cuyos activos y pasivos pasarán globalmente a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida sin limitación de ninguna clase.

La sociedad absorbida quedará extinguida por disolución sin liquidación una vez sean elevados a públicos e inscritos en el Registro Mercantil los presentes acuerdos.

Al ser la sociedad absorbente único socio y en consecuencia titular de todas las participaciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se aumentará el capital de la sociedad absorbente, no produciéndose modificación estatutaria alguna ni siendo necesaria la elaboración de informes de los administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, serán 1 de enero de 2001.

No existe ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida, ninguna clase de acciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las acciones ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los administradores de las sociedades participantes en las operaciones de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que, de acuerdo con el artículo 242 del texto refundido de la Ley Sociedades Anónimas, asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Igualmente se hace constar expresamente el derecho de oposición que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley Sociedades Anónimas, tienen los acreedores de todas las sociedades citadas y que podrán ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión y escisión simultánea.

Málaga, 6 de septiembre de 2001.—El Administrador solidario de las dos sociedades implicadas en el proyecto de fusión, Jesús Ruiz Casado.—46.222. 1.ª 12-9-2001

**PROMOTORA DELMA,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria de Junta general de accionistas ordinaria y extraordinaria*

El órgano de administración de esta compañía mercantil convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general de accionistas de esta sociedad, con el doble carácter de ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 18 de octubre de 2001, a las diecisiete horas, en la notaría de don Javier Manrique Plaza, situada en esta ciudad, calle Larga, número 85, tercera plan-